

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

2010 *ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se deja sin efecto la de 2 de diciembre de 1977, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Rocamarti.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 2 de diciembre de 1977 se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Rocamarti, a favor de don Narciso de Foxá y Alvaro, previo pago del impuesto especial correspondiente y no habiéndose producido el pago de referencia en el plazo establecido en las disposiciones vigentes, conforme queda acreditado en el expediente, este Ministerio ha acordado, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, dejar sin efecto la sucesión de que queda hecha mención.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, pudiendo alegar únicamente como motivo del mismo, el pago del impuesto correspondiente.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 27 de diciembre de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

2011 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se convoca a doña María de las Nieves Castellano y Barón y a doña Dolores Barón y Osorio de Moscoso en el expediente de sucesión del título de Marqués de Almazán.*

Doña María de las Nieves Castellano y Barón y doña Dolores Barón y Osorio de Moscoso han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Almazán, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

2012 *REAL DECRETO 99/1986, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Artillería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Ricardo López-Francos y Sanz.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Ricardo López-Francos y Sanz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 20 de abril de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

2013 *REAL DECRETO 100/1986, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Francisco García Tofe.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Francisco García Tofe, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 18 de julio de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

2014 *REAL DECRETO 101/1986, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don José Fombellida Galán.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don José Fombellida Galán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 22 de marzo de 1975, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

2015 *ORDEN 713/39133/1985, de 18 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 26 de julio de 1985 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Porta Fernández.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Agustín Porta Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 15 septiembre de 1982 y 30 de marzo de 1983, se ha dictado sentencia con fecha 26 de julio de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Porta Fernández contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 15 de septiembre de 1982 y 30 de marzo de 1983, por las que fue declarada la inadmisibilidad de la instancia presentada por parte recurrente en solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, a los efectos legales junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el